



32.1.-

ADENDA No. 002

INVITACIÓN No. 017 DE 2022 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDA DE CUNDINAMARCA, EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, EXTENSIONES CHIA, SOACHA, FACATATIVÁ Y ZIPAQRÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, GRANJAS UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA, GRANJA EL TIBAR Y FINCA EL VERGEL, LOTES DE PALOQUEMAO, LOTE CARCEL LA MODELO, BODEGAS VILLAPINZON, OFICINAS DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ Y CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y CUALQUIER OTRO PREDIO PROPIEDAD DE LA UNIVESIDAD QUE ASI LO REQUIERA”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

CONSIDERANDO

1. Que, el día **25 de febrero de 2022**, se publicó la invitación No. 017 de 2022 cuyo objeto es **“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDA DE CUNDINAMARCA, EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, EXTENSIONES CHIA, SOACHA, FACATATIVÁ Y ZIPAQRÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, GRANJAS UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA, GRANJA EL TIBAR Y FINCA EL VERGEL, LOTES DE PALOQUEMAO, LOTE CARCEL LA MODELO, BODEGAS VILLAPINZON, OFICINAS DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ Y CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y CUALQUIER OTRO PREDIO PROPIEDAD DE LA UNIVESIDAD QUE ASI LO REQUIERA”**
2. Que, el día **01 de marzo de 2022**, de acuerdo al numeral **12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recibieron observaciones a los términos de la invitación por parte de **COVIAM CTA, SERVISION DE COLOMBIA Y CÍA LTDA, SEPECOL LTDA, COVISUR, SEGURIDAD THOR LTDA, COLVISEG, SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA, M&O SEGURIDAD LTDA, FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA, SEGURIDAD NÁPOLES, SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA, RONDACOL LTDA, SOS SEGURIDAD PRIVADA, RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA y VIGÍAS DE COLOMBIA.**
3. Que, el día **02 de marzo de 2022** se recibió la respuesta a las observaciones por parte de la Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales, la Dirección Jurídica, la Oficina de Contabilidad y la Dirección Jurídica.
4. Que, conforme las observaciones a los términos de invitación y las respuestas dadas por las respectivas áreas, se hizo necesario proferir **Adenda 01** de fecha **02-03-2022**, al proceso de invitación No. 017 de 2022.
5. Que, el día **02-03-2022** no fue posible la publicación en la web institucional de la Adenda 01 al proceso de invitación 017, teniendo en cuenta en el marco del desarrollo de la contratación y basándonos en el principio de transparencia como



eje transversal que se ve aplicado en el trasegar del proceso contractual de la Universidad, no solo por ser un precepto integrador de diferentes acciones las cuales son llamadas para tener en cuenta al momento de ejecutar cada etapa del proceso, si no como medio para garantizar el derecho de acceso a la información pública. Pero además la transparencia se ve aplicada en la publicidad de los actos que se emitan durante el proceso y los criterios de selección objetiva al momento de seleccionar los oferentes. Por lo anterior se puede establecer la importancia de la transparencia en la contratación pública por parte de la Universidad, la cual siempre va ligada al principio no menos importante e aplicado el de publicidad¹ y el de buena fe, en virtud del cual todo sujeto obligado, al cumplir con las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información pública, lo hará con motivación honesta, leal y desprovista de cualquier intención dolosa o culpable.

Ahora bien, en consonancia con lo ya motivado, la Universidad de Cundinamarca dando alcance al principio de la divulgación proactiva de la información, y observando que el derecho de acceso a la misma no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano, recursos físicos y administrativos², nos permitimos informar que por incidencias de orden de gestión documental y celeridad administrativa entre las áreas involucradas en el proceso y de acuerdo al procedimiento ABSP15, se presentaron retrasos en la consecución de la información en el lapso del día, obteniendo el documento final de respuestas a las observaciones y la correspondiente adenda No. 1 hasta después de las once (11) y media de la noche del día dos de marzo de 2022.

6. Que, mediante comunicación de fecha 03-03-2021, “La Dirección de Sistemas y Tecnología se permite informar que el servicio de la administración de la Página Institucional tuvo un incidente desde el día 02/03/2022 a partir de las 11: 00 PM hasta el día 03/03/2022, en donde no se contó con acceso a la administración de este por pérdida de disponibilidad del servicio, desde el área de servicios tecnológicos se hicieron las validaciones técnicas y se restablece el servicio a las 07: 00 am del día 03/03/2022”, haciendo las claridades que se trabajo con la celeridad en busca que el trámite y la gestión administrativa se de con la agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de la Universidad en las publicaciones correspondientes, respetando con esto el derecho de acceso a la información y generando la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y respondiendo de buena fe, de manera adecuada, veraz y oportuna para garantizar la disponibilidad en el menor tiempo posible de los documentos electrónicos requeridos para continuar con el proceso.
7. Que, el Decreto 1082 de 2015 en su numeral 2.2.1.1.2.2.1 señala como se pueden realizar modificaciones en los pliegos de condiciones, así:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

¹ Ley 1712 de 2014

² Sentencia T-398 de 2015



La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación

8. Que, la institución, teniendo en cuenta el incidente de tipo tecnológico, debe garantizar los tiempos establecidos en el cronograma del proceso de invitación a los posibles oferentes para conocer el contenido de la Adenda 01, generando una modificación al mismo subsanando la posible afectación por la situación de la no publicación en la fecha establecida de la Adenda 01 al proceso
9. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, **MODIFICA** el numeral 12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO IA ASPECTOS GENERALES de los Términos de referencia de la invitación:

**MODULO IA
ASPECTOS GENERALES**

12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	25 feb 2022	25 feb 2022
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , Asunto: observaciones a los términos de Invitación 17 de 2022 Vigilancia en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	01 mar 2022	01 mar 2022
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	03 mar 2022	03 mar 2022
Presentación de ofertas únicas en la Oficina de Compras Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 3:00 pm. (ver numeral 6.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA)	08 mar 2022	08 mar 2022
Publicación del Informe de recepción de propuestas en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	08 mar 2022	08 mar 2022
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	09 mar 2022	10 mar 2022



Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	11 mar 2022	11 mar 2022
Acceso a la información: De 8:00 am a 12:00 del mediodía en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca –Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras.	14 mar 2022	14 mar 2022
Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras o mediante correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co . El asunto debe ser: observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación No. 17 de 2022 Vigilancia, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 3:00 p.m. Nose considerarán documentos allegados por medios diferentes a los indicados y o fuera de la fecha y hora establecidos.	16 mar 2022	16 mar 2022
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	17 mar 2022	17 mar 2022
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones depuntaje)	18 mar 2022	18 mar 2022
Publicación de Resultados de evaluación de puntaje, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	22 mar 2022	22 mar 2022
Observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje mediante correo electrónico: recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: observaciones a los resultadosde las evaluaciones de puntaje la Invitación 017 de 2022 Vigilancia , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado.	23 mar 2022	23 mar 2022
Respuesta observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga y Publicación de resultado Final de Evaluaciones de puntaje (cuando aplique).	25 mar 2022	25 mar 2022
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	25 mar 2022	25 mar 2022

NOTA ACLARATORIA N° 01: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 02: Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional



<https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 03: Las recepciones de las propuestas y las observaciones y subsanabilidad se hará en el correo recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co.

12.1. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DEREFERENCIA

Los PROPONENTES podrán presentar observaciones y aclaraciones a los términos de referencia de la invitación, a través del correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co bajo el asunto: "Observaciones a los términos de referencia de la Invitación 017 de 2022 Vigilancia, en el horario de 8:00 am a 3:00 pm huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean remitidas fuera del horario establecido o enviadas a un correo diferente al indicado en los presentes términos de invitación, NO serán tenidas en cuenta.

12.2. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES HABILITANTES

Los PROPONENTES podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas y subsanabilidad en el término señalado en el cronograma del proceso de selección. Las observaciones a los resultados deberán ser radicadas personalmente en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: **observaciones resultado de evaluaciones y subsanaciones de la Invitación 17 de 2022**, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 3:00 p.m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido NO serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsanar las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, en ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

12.3. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE PUNTAJE

Los PROPONENTES podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones habilitantes y de puntaje de acuerdo al término señalado en el cronograma del proceso de selección. Las observaciones a los resultados deberán ser enviadas mediante del correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: **observaciones resultado evaluaciones de puntaje de la Invitación 17**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



de 2022 Vigilancia, en el Horario de 8:00 am a 3:00 p.m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido NO serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, los proponentes podrán **subsana**r las propuestas que hayan sido **inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, en ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide el tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Yeisson Ríos Romero Oficina de Compras	Vo. Bo. Jefatura de Compras
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica

32.1.46.13